

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**ORUSCO DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, para ejercer la actividad de estación base de telefonía móvil incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en el Polígono 10, parcela 24 de Orusco de Tajuña.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública, por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Orusco de Tajuña, a 15 de mayo de 2013.—Esteban Heras Ruiz.

(02/3.850/13)

